



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIA QUE SE INDIVIDUALIZA.

DECRETO N° 14

TOMADO RAZO

25 ABR. 2013

Contralor General de la República

SANTIAGO, 14 de febrero de 2013

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 146 letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 17 de 1990 y sus posteriores modificaciones, y DFL N° 1 (19.032), de 1992, ambos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Decreto N° 59 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la carta de renuncia de 14 de febrero de 2013, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

- a) Que, desde el 11 de marzo del año 2010, doña María Eugenia de la Fuente Núñez, Subsecretaria General de Gobierno, grado C-EUS., desempeñó el cargo titular de la Planta del Ministerio Secretaría General de Gobierno, según consta en el Decreto N° 59, citado.
- b) Que la funcionaria antes individualizada, presentó su renuncia voluntaria a contar del día 14 de febrero de 2013.
- c) Que no existen motivos para retener la renuncia.

RESUELVO:

ACÉPTASE, a contar del 14 de febrero de 2013, la renuncia voluntaria al cargo titular de la Planta del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de la funcionaria que se individualiza:

NOMBRE **MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE NÚÑEZ**
R.U.T. 9.758.457 - 5
CARGO Subsecretaria General de Gobierno
GRADO C - EUS.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República

CECILIA PÉREZ JARA
Ministra Secretaria General de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
12 ABR. 2013	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



PUM/PMM/Ina.

